ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

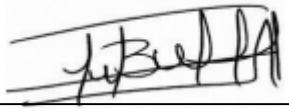
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el **04 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024**.

Contrato:	**No. CPS 408-2024**
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA
Cédula o NIT	No. 52.735.473 de Bogotá
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL.
Plazo del contrato:	4 MESES
Fecha iniciación:	04 DE ABRIL DE 2024
Fecha de terminación:	03 DE AGOSTO DE 2024
Prórroga 1	N/A
Valor inicial pactado:	$ 9.600.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 2.160.000 (No. de pago: 1)
Numero de PIN:	76243859, 76278438ª
Periodo cotizado.	Abril 2024 – ajuste planilla abril

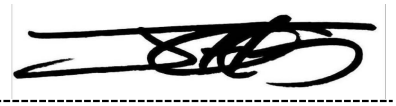
Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los (06) días del mes de mayo de 2024

Supervisor,



ELIANA BENITO LADINO
C.C. No. 1.023.881.891 DE BOGOTA
APOYO A LA SUPERVISION CPS 250-2024



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
C.C. 79.703.083 DE BOGOTA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO 1 PERÍODO 4 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 408-2024 – 03/04/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 52.735.473 de BOGOTA D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	9.600.000(NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOSM/CTE)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL ($2.160.000) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02-30-11-60-106-0000001835 - “Por un buen uso del espacio públicoen San Cristóbal”
FECHA ACTA DE INICIO	04/04/2024
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	03/08/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la informacpión

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1 Apoyar en la localidad la difusión de información y oferta institucional y las demás actividades que requieran acompañamiento territorial que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel local y distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía la oferta y competencias de las mismas.	1.1 Se realizó la actividad de regulación y sensibilización a los vendedores informales del barrio La Victoria el 5 de abril de 2024 a las 12:00 p.m. Inicialmente, se llevó a cabo la sensibilización de un vendedor informal ubicado en la diagonal al hospital del barrio La Victoria, quien se comprometió a retirarse del espacio público para la 1:00 p.m. Posteriormente, se distribuyeron los gestores para indicar a los ciudadanos que participarán en la reunión de rendición de cuentas del alcalde Juan Carlos Triana, por otra parte se solicitaba a los funcionarios de la vía en construcción habilitar un corredor para personas con discapacidad. Finalmente, la actividad concluyó sin ninguna novedad. 1.2 Se dio inicio a la actividad de sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio el 13 de abril del 2024 a las 9:00 a.m. Durante la jornada, se detectó la presencia de la vendedora informal Nelly Cuervo con extensión económica cerca del local comercial Surti Mayorista, a pesar de las recomendaciones de los gestores, no se retira del punto. También se identificó un letrero obstruyendo el paso en el tramo 2 de la carrera sexta, el cual fue retirado tras la sensibilización al propietario. Además, se realizó un recorrido para informar a los vendedores sobre una reunión programada para el martes 16 de abril a las 6 p.m. en el recinto ferial. La actividad	1.1 Se soporta actividad mediante: ACTA 1 Espacio público, 05-04-2024. 1.2 Se soporta actividad mediante: ACTA 2 Espacio público, 13-04-2024.

	concluyó sin novedades. 1.3 A las 9:00 a.m del 16 de abril del 2024, se inició la actividad de sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera cuarta este, en el barrio La Victoria. Durante la jornada, se evidenció la presencia de una vendedora informal en la zona peatonal, vehículos motorizados estacionados en el andén frente a un local comercial, y un establecimiento con extensión económica a pesar de las advertencias previas. Se constató que vendedores de empresas de telecomunicaciones realizaban sus actividades comerciales en el espacio público, sin permisos válidos, y se los reubicó mediante diálogo. La actividad concluyó sin incidentes.	1.3 Se soporta actividad mediante: ACTA 3 Espacio público, 16-04-2024.

OBLGACIÓN ESPECÍFICA 2 Apoyar la realización de acciones administrativas y operativas en materia del uso adecuado del espacio público.	2.1 Se realizó la actividad de regulación y sensibilización de los vendedores informales de la carrera sexta del barrio 20 de Julio el 6 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. Durante la actividad, se observaron varios vehículos ejerciendo actividad económica en la diagonal a la plaza, en el semáforo, los cuales hicieron caso omiso a las recomendaciones de los gestores. Además, se evidenció a una vendedora informal ubicada diagonal al centro comercial del 20 de Julio, a quien se le realizó sensibilización. Se le indicó que debía dirigirse al IPES para ser reconocida como vendedora informal, y luego a la alcaldía de San Cristóbal en el área de acuerdo ciudadanos. También se llevó a cabo sensibilización a otro vendedor informal ubicado en la carrera sexta número 23, diagonal al Éxito, para que retirara la carreta de la vía debido a que generaba trancón vehicular. Se le dieron indicaciones para dirigirse a la alcaldía del área de acuerdo ciudadanos. La actividad finalizó a las 14:00 p.m. sin incidentes destacables. 2.2 El 20 de abril del 2024, se realizó una orden de servicio de sensibilización y recuperación del espacio público. Se sensibilizó al propietario de una moto estacionada en el Mac Pollo, se intervino en el puesto de Don Ángel para evitar la extensión de su actividad económica y se retiró la mercancía de un vendedor informal que colocó un puesto de mallas frente al banco Davivienda. La orden de servicio finalizó a las 6 p.m. sin incidentes. 2.3 El 22 de abril de 2024, se llevó a cabo una orden de servicio para recuperar y asignar el espacio	2.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1 Espacio público, 06/04/2024 2.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2 Espacio público, 20/04/2024 2.3 Se soporta actividad mediante acta ACTA 3 Espacio público, 22/04/2024

	público en Bogotá. Se intervino en varios puntos donde se detectaron infracciones, como la extensión de actividad económica en la fachada de un almacén, presencia de vendedores informales sin permiso, y vehículos estacionados en lugares no permitidos. Se realizaron sensibilizaciones, pero algunos infractores hicieron caso omiso, por lo que se recomendó la intervención del IBC.	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3 Apoyar la Promoción del uso adecuado y disfrute del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales en la localidad de San Cristóbal.	3.1. Se realizó la actividad de RUTA SEGURA ALTO DEL BOQUERÓN el martes 09 de abril de 2024 a las 6:00 AM, acompañando a ciclistas desde la carrera 5A con calle 31 sur hasta la estación de servicio Primax en Juan Rey. Se destacó la presencia de gestores en puntos de control a lo largo del recorrido, incluyendo la calle 37 A sur con calle 37 sur, La Colmena, La Herradura, La Ye, Quindío y Juan Rey. A pesar de la colaboración policial en algunos puntos, se observaron problemas como alta afluencia vehicular, falta de señalización y exceso de velocidad. Aproximadamente 80 ciclistas participaron en la actividad, que finalizó a las 8:00 AM sin incidentes ni accidentes, marcando el éxito de la jornada de sensibilización sobre la seguridad vial. 3.2 Siendo las 5:50 p.m del martes 16 de abril de 2024, se inició la actividad de Ruta Segura Alto del Boquerón, acompañando a ciclistas desde la carrera 5A con calle 31 sur Portal 20 de Julio hasta la estación de servicio Primax en Juan Rey. En el punto de control N°1, se cerró el cruce intermedio y se registró un accidente vehicular sin presencia policial. En el punto N°2, se observó alto flujo vehicular y presencia policial. En los puntos N°3, N°4 y N°5, se constató el recorrido policial y se detectaron problemas como paraderos inadecuados y obstáculos en la vía. En los puntos N°6 y N°7, se registraron accidentes, con asistencia de ambulancia y presencia policial. Los ciclistas continuaron sin incidentes hasta la meta en Tihuaque. La actividad concluyó a las 8:00 p.m tras el paso de los ciclistas.	3.1 Se soporta actividad mediante acta 09/04/2024 recorrido ruta segura Alto del boquerón. 3.2 Se soporta actividad mediante acta 16/04/2024 recorrido ruta segura Alto del boquerón.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4 Apoyar la promoción y gestión de acciones afirmativas para la formalización de vendedores informalesa círculos económicos productivos de la Localidad y la Ciudad.	4.1 Se realizó la actividad de regulación y sensibilización a los vendedores informales de la carrera sexta del barrio 20 de Julio el 7 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. Durante la jornada, se encontraron varios vendedores informales realizando extensión de su actividad económica sin autorización. En el segmento B, frente a la antigua oficina de Colpatria, uno de los vendedores se negó a regularizarse y adoptó una actitud agresiva, incluso sugiriendo que la alcaldía le pagara una suma para liberar el espacio. En el mismo tramo, otro vendedor, don Ángel Enrique Mejía, también rechazó la sensibilización y continuó realizando actividad económica sin autorización. Además, se detectó una fuga de agua en una construcción cercana, lo que se informó a la portería para su manejo. La orden de servicio concluyó a las 14:00 horas sin mayores novedades. 4.2 Se realizó la actividad de regulación y sensibilización del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio el 8 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. Durante la jornada, se identificaron varios incidentes: el hijo del vendedor informal del puesto B21 realizaba extensión económica en los puestos B20 y B19, a pesar de la sensibilización realizada. También se encontró a un vendedor obstruyendo el tránsito vehicular en la calle 25 sur con carrera sexta. Además, se abordó al propietario de un vehículo estacionado sobre la acera en la carrera sexta con calle 25A para solicitar el retiro de las placas. Otro vehículo con placas VJS306 estaba estacionado sobre el andén en la carrera sexta con calle 23 Sur sin propietario presente. Finalmente, la jornada concluyó con la gestión de estos incidentes sin mayores novedades. 4.3 Se realizó el 18 de abril de 2024 la orden de servicio de sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera sexta tramos 1 y 2. Durante la actividad, se encontraron vendedores informales	4.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1, 7/04/2024 4.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2, 8/04/2024 4.3 Se soporta actividad mediante acta ACTA 3, 18/04/2024

	organizados ocupando sus espacios asignados. Sin embargo, se identificó al señor Dairo Perdomo realizando la extensión de su actividad económica en el espacio público al colocar un tubo con gorras, lo cual constituye un incumplimiento del debido proceso. Se llevó a cabo la sensibilización correspondiente y se procedió al retiro de la mercancía. En otro punto del recorrido, se observó a un vendedor informal con mercancía colgada en un poste, al que se le informó sobre la prohibición y procedió a retirarla. Además, se encontraron varios vehículos motorizados frente al Banco Caja Social invadiendo el espacio público, se realiza la sensibilización a los propietarios y se recupera el espacio.	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5 Promover la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	5.1 El jueves 11 de abril de 2024 a las 05:50 a.m., se inició la actividad de Ruta Segura en el páramo del Verjón. El recorrido comenzó en la carrera sexta con calle 19 sur frente al batallón de mantenimiento José María Rosillo, barrio Primera de Mayo, y transitó por diversos barrios y vías, enfrentando diversas problemáticas como alto flujo vehicular, falta de señalización, y mal estado de la vía. A las 06:20 a.m. del 14 de marzo del 2024, se contabilizaron aproximadamente 100 ciclistas, con mayor participación masculina, y se notó la presencia de transporte pesado. Se brindó acompañamiento de salud por parte de la enfermera Luz Dary de la Alcaldía de San Cristóbal, pero no se evidenció la presencia policial en los puntos de control.	5.1 Se soporta actividad mediante acta 11/04/2024 Ruta segura paramo del verjon

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6 Brindar apoyo y prestar sus servicios al seguimiento a los acuerdos ciudadanos constituidos en el proyecto 1835 - Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.	6.1 Se realizó la actividad de regulación y sensibilización a los vendedores informales de la carrera sexta del barrio 20 de julio el 9 de abril del 2024 a las 9:00 p.m. Durante la jornada, se abordaron los siguientes puntos: sensibilización al propietario de una moto de Mac Pollo que ocupaba el espacio público, recuperación del espacio público ocupado por vehículos motorizados en diferentes tramos, observación sobre elementos de seguridad en trabajos de altura y uso del espacio público, así como sensibilización a varios vendedores informales cuyos intentos de extensión económica fueron ignorados. A pesar de los esfuerzos de sensibilización, algunos vendedores informales persistieron en sus actividades. La actividad finalizó sin ninguna otra novedad relevante.	6.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1 sensibilización acuerdos ciudadanos, 09/04/2024.
	6.2 Se realizó la actividad de sensibilización y recuperación del espacio público en el barrio La Victoria de Bogotá, Distrito Capital, el 10 de abril del 2024. Durante la jornada, se detectaron motos estacionadas sobre los andenes en la frutería Paty (placas SAD020) y el supermercado Sur y Mayorista (DM686). Tras sensibilizar a los encargados, se procedió al retiro de las mismas. Además, se encontró un foco de basura en la esquina de la carrera cuarta este número 38-57 Sur, frente al almacén Brincos, el cual se limpió. En el almacén El Bombazo se observó extensión de actividad económica en el espacio público, se sensibilizó al encargado y se retiró la mercancía. En el local comercial Big Rivers se halló un exhibidor de motos obstruyendo el paso vehicular, el cual fue retirado tras la sensibilización. Finalmente, se	6.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2 sensibilización acuerdos ciudadanos, 10/04/2024.

	sensibilizó al propietario del local de muebles en la calle 36A sur número 5-32 Este, para el retiro que ocupaba el espacio público. 6.3 Se realizó la actividad de sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio el día 11 de abril del 2024 a las 9:00 a.m. Durante la jornada, se abordaron los siguientes puntos: Se encontró al esposo de la vendedora informal del puesto B06, quien estaba realizando la actividad económica debido a la enfermedad de su esposa. Se recomendó enviar una carta solicitando permiso para que otra persona realice la actividad mientras ella se recupera. Además, se observó extensión de actividad económica por parte de la vendedora del puesto B37, Lorena Carrillo, y de los vendedores de los puestos B38 y B39, Leider Ocampo y Wilson Ocampo, respectivamente. A pesar de la sensibilización realizada, ninguno de los vendedores informales hizo caso a las recomendaciones de los gestores. La actividad concluyó a la 1:00 p.m. 6.4 Se realizó la actividad de regulación y sensibilización en el barrio La Victoria el 12 de abril del 2024 a las 9:00 a.m. Durante la jornada, se abordaron los siguientes puntos: Se detectó extensión económica en el local Estilos Nahogar, se sensibilizó al propietario y se recuperó el espacio. En el local Nueva Imagen de Bucaramanga, se ubicaron juegos mecánicos dentro del establecimiento tras la sensibilización, recuperando el espacio. Además, el establecimiento El Bombazo de las Promociones también presentaba extensión económica, la cual fue corregida después de la sensibilización. Se realizó sensibilización a vehículos y motos estacionadas en la vía pública y andenes, documentando cada acción con fotografías. La actividad finalizó sin novedades.	6.3 Se soporta actividad mediante acta ACTA 3 sensibilización acuerdos ciudadanos, 11/04/2024. 6.4 Se soporta actividad mediante acta ACTA 4 sensibilización acuerdosciudadanos, 12/04/2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7 Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la conflictividad social y la desintegracióndel tejido social que afectan la convivencia social.	7.1 A las 8:00 a.m del 14 de abril del 2024 se inició la actividad de regulación y sensibilización del espacio público en la carrera séptima del barrio 20 de Julio. Durante la jornada, se observó que algunos vendedores informales no estaban en sus respectivos puestos, generando desorden. Además, se detectó una conexión ilegal de energía por parte de los vendedores informales de la plaza en la carrera séptima con calle 25. También se evidenció un conflicto entre los vendedores informales de los puestos J17 y J19, para el cual se realizó una sensibilización con el objetivo de resolver la situación. La actividad concluyó sin ninguna otra novedad. 7.2 A las 13 horas del 21 de abril del 2024, se inició la jornada de sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio, tramos 1 y 2. Durante el recorrido, se sensibilizó a todos los segmentos y se recuperó el espacio público. Se intervino en el almacén Kaminsky por extensión comercial y se realizó la sensibilización para el retiro de carretas sobre la vía.	7.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1, 14/04/2024 7.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2, 21/04/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

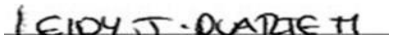
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8 Asistir a las capacitaciones, reuniones y demás espacios convocados por el alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.	8.1 Se realizó una reunión del equipo de la Alcaldía local de San Cristóbal el día 8 de abril del 2024, la cual se inició a las 14 horas. Durante la misma, se abordaron los siguientes puntos: presentación de nuevos compañeros para apoyar en la recuperación y sensibilización del espacio público, discusión sobre los horarios establecidos para los gestores, acuerdo de brindar apoyo a profesionales en actividades del Plan de Desarrollo Local, análisis de estrategias para mejorar la interacción con vendedores informales, propuesta de fortalecimiento de avances con vendedores del barrio 20 de Julio en la nueva vigencia y continuidad en el plan de acción, y acuerdo de fortalecer campañas de sensibilización del espacio público para su regulación.	8.1 Se soporta actividad mediante acta 1 Reunión de equipo Acuerdos ciudadanos, 08/04/2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9 Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del proyecto1835 -Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.	9.1 El 17 de abril del 2024, se realizó una orden de servicio en la calle 21 sur de San Cristóbal, Bogotá, por el uso inadecuado del espacio público debido al estacionamiento de vehículos. Se sensibilizó a comerciantes y propietarios sobre la prohibición de estacionar en la vía, entregando publicidad alusiva. Se realizó la misma sensibilización en la carrera 5 Sur, destacando los riesgos de robo y las sanciones de tránsito. La actividad concluyó sensibilizando en el supermercado Éxito 9.2 El 19 de abril del 2024, a las 8 a.m., comenzó la actividad de sensibilización y recuperación del espacio público en la carrera sexta del barrio 20 de Julio. Se contó con el apoyo de varias entidades, se asignaron grupos para el recorrido. Durante la jornada, se abordó una situación con empleados públicos que afectaban un tubo matriz de agua, resuelta la situacion nos dirigimos a sensibilizar a los vendedores y locales comerciales sobre su papel en el Acuerdo Ciudadano, y se visitaron puntos de invasión de espacio público por motociclistas junto a un profesional del área de movilidad.	9.1 Se soporta actividad mediante ACTA 17/04/2024 Sensibilización vendedores informales 9.2 Se soporta actividad mediante ACTA 19/04/2024 Sensibilización vendedores informales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10 Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.	10. 1 El día 11 de abril a las 11 a.m. se llevó a cabo una reunión virtual de socialización en la Alcaldía Local de San Cristóbal, donde la profesional referente del área PIGA, Glitza Johanna Vega, sensibilizó sobre acciones para el ahorro del agua y la energía. Se presentaron directivas presidenciales y circulares relacionadas con el tema, destacando la necesidad de implementar medidas como metas de ahorro, campañas de concientización y trabajo en casa, entre otras. Se definieron medidas puntuales para implementar, tales como seguimiento al uso de luces y	10.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1, 11/04/2024

	computadores, inspecciones al uso de electrodomésticos, y reducción de brigadas de aseo. Además, se estableció la programación de personal para trabajo en casa y se recordó la importancia de conservar en orden y aseo los espacios de trabajo. Se intervino también el Contralor Local, Eduardo Gil, quien anunció verificaciones frecuentes para garantizar el cumplimiento de las medidas. Finalmente, se hicieron precisiones adicionales sobre la programación de personal, el funcionamiento durante días de racionamiento de agua y las medidas de higiene a seguir.	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	**POSITIVA**	**PORVENIR**
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Nombre: LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** **Cédula**: 52.735.473 de BOGOTA D.C. Firma: 
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR** **Nombre**: **JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO** Cédula: 79.703.083 DE BOGOTA **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL  **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISION** **Nombre: ELIANA BENITO LADINO** **Cargo:** APOYO A LA SUPERVISIÓN **Cédula:** 1.023.881.891 DE BOGOTA CPS- 250-2024 Firma: 